



No. de Evento: **IA-50-GYR-050GYR008-I-81-2023**
 bajo el: **Artículo 42**
 No. ComprimenP-2023-00032704
 No. de Pedido: **D3P0309**

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 11/06/2023

Partida presupuestal : 0401 21053002

Circ. 24 Loc. 80 Inn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

1.1 El pedido fue adjudicado al proveedor mediante procedimiento de contratación bajo la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos Y Servicios del Sector Público, con la finalidad de cubrir las necesidades derivadas por incumplimiento de órdenes de reposición y/o liberaciones de compra autorizadas por la Coordinación de Control al Abasto, con el objeto de evitar desabasto en las unidades médicas de atención a la derechohabiente, procedimiento en el que se garantizaron las mejores condiciones disponibles al Instituto en cuanto a precio, calidad, oportunidad de entrega y financiamiento.

- 1.2 El proveedor aceptará y se compromete a cumplir el presente pedido y a sufragar en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas en presente de conformidad con la comunicación de resultados al evento de contratación. El presente pedido se firma bajo la modalidad de precios fijos.
- 1.3 El monto pueden ser modificados dentro de la vigencia del mismo.
- 1.4 El proveedor deberá estar inscrito en alguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso, de sanción.
- 1.5 Si el monto del pedido excede los \$900,000.00 (novecientos mil pesos 00/1000A.N.), el proveedor deberá presentar una garantía por el monto de la oferta.
- 1.6 Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, así como todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del impuesto al Valor Agregado que correrá a cargo del Instituto en aquellos casos en que éste sea aplicable.

o. La conformidad con lo previsto en el artículo 4^o fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la invitación y/o notificación de resultado del procedimiento respectivo y el presente instrumento, prevalecerá el establecido en la invitación y/o notificación de resultado del procedimiento, así como la descripción y presentación del cuadro básico institucional.

2.2 Independientemente de las pruebas que realice el MSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.

- [illegible]

El proveedor deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo máximo de entrega establecido en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición, sin embargo previa autorización de la Coordinación de Asesoramiento y Equipamiento, podrá entregar de inmediato los bienes solicitados. 3.3.2 El proveedor registrará en la Remisión del Pedido, todos los datos consignados en el "Instruccivo para requisita la Remisión del Pedido" y deberá ante presentarse a realizar la entrega de los bienes, acompañando los siguientes documentos en caso de requerirse copia del registro semestral y el Informe analítico del lote a entregarse emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante. Esta documentación deberá estar completa a fin de que sea autorizada la recepción de los bienes en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Quintana Roo en donde, de ser el caso, le sellarán de recibido en el original de la remisión.

- El proveedor asigna el presente periodo y se compromete a la entrega de cada uno de los rangos por la cantidad determinada, precisamente en el lugar indicado en el presente en los términos indicados en la cláusula 3.2 y con las especificaciones requeridas. El incumplimiento en los plazos entregados o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del presente pedido o de la cantidad faltante, lo anterior sin que surta efecto legal cualquier informalidad o aclaración al respecto, liberando al instructor del compromiso incumplido para que de acuerdo a sus necesidades reasigne el pedido.
- 3.3 Se aplicará un DEDUCTIVO DEL VALOR DE LO INCUMPLIDO POR EL VALOR DE LO INCUMPLIDO CUANDO NO ENTREGUE EN LA FECHA ESTABLECIDA LOS BIENES SOLICITADOS.
- Se aplicará una deducción del 25%, dentro del valor de lo incumplido cuando no entregue en la fecha establecida los bienes solicitados.
- En caso de que no se entreguen los bienes solicitados para cada envío, autorizando al proveedor que dichos cobros se realicen sobre sus pagos pendientes a cubrir.
- 3.5 Se aplicará una Pena Contractual por el 10% del valor total de los bienes entregados al instructor.
- 3.6 El administrador del presente contrato y/o pedido será el encargado de determinar, calcular y notificar a **EL PROVEEDOR**, los delitos cometidos contra la integridad física y psicológica de las deducibles no podrá ser mayor al 10% de lo incumplido, y validará en el sistema FREN Millenium, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento, la aplicación de las deducibles objeto del presente instrumento jurídico; comunicar los incumplimientos, el importe máximo de las deducciones no podrá ser mayor al 10% de lo incumplido, y validar en el sistema FREN Millenium, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento, la aplicación de las deducibles correspondiente.
- 3.7 En caso de que algún litigante ofertará presentación, caducado o descripción distinta a lo solicitado en estas bases y el área técnica la aprobará en dictamen técnico por no detectarla, en la recepción del producto en el almacén será rechazada y se procederá a la aplicación de la pena convencional de deducción correspondiente.

4. El solicitante de Acreditación y Equipamiento de Instituto tiene como área administrativa del pedido, teniendo el carácter de auxiliar del administrador el Departamento de Suministro y Cuidado del Asesor, responsable de supervisar y dar seguimiento al correcto, oportuno y puntual cumplimiento de los compromisos contraídos por El Proveedor en términos del área 7.1.1.2 numeral 21 del Manual De Organización De La Jefatura De Servicios Administrativos que establece como función sustantiva "admitir los contratos y/o pedidos que se formen en el Órgano De Operación y Administración Desconcentrada Estatal Quintana Roo bajo el esquema de suministro y mantenimiento de inventarios, verificando el cumplimiento en la entrega, con fundamento en lo establecido en el numeral 5.3.18 de las políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y numeral 4.2.6.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

5.1 Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, número de pedido, número de requisición y partida presupuestal, número de alta, debiendo entregar el CFDI y el XML.

- El proveedor podrá presentar su factura en las oficinas de Ejecuciones del Organismo De Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Quintana Roo y UMAE de destino, a partir del día 5 del mes siguiente a aquél en el que se concluya el "Periodo mensual de entrega de bienes" y el que haya efectuado la entrega objeto de este período.

ORDEN DE OPERACION ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL QUINTANA ROO
JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS
En cumplimiento al Numero 7
Policias 384/ 39 del Manual de Organización
de la Jefatura de Servicios Juridicos.
REGISTRO NUM. 004DQRA-2023/00459



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COAD Estatal Quintana Roo
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adq de Bienes y Conti de Servs

Número Acuerdo:
Número de Sesión:
Fecha de Acuerdo:
Fecha Terminación del pedido: 11/06/2023

No. de Evento IA-50-GYR-050GYR008-I-81-2023
bajo el: Artículo 42
No. CompranetP-2023-00032704
No. de Pedido: D3P0309
Elaboración: 01/06/2023 Impresión 01/06/2023

Proveedor: PRESEMED SA DE CV

No Requisición: PAC

Dirección CALLE CHEMUYL CERRADA KOHUNLICH MZA 06 LOTE 10, REGIÓN 504, BENITO JUAREZ, CANCÚN, QUINTANA ROO, 77533

Fecha de entrega: 11/06/2023

R.F.C. PRE -170825-FW1 No. Proveedor: 00141373

Partida presupuestal: 0401 21053002

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO

Clasificación presupuestal:

Lugar de entrega: CARRETERA CHETUMAL-MERIDA KM. 2.5,

Circ. 24 Loc. 80 Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

DICTAMEN PRESUPUESTAL 0000072251-2023

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

OBSERVACIONES

NOMBRE DEL REPRESENTANTE

RAÚL ALBERTO SANDOVAL LLANES

CARGO

REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA DE CONFORMIDAD

TELÉFONO(S)

FECHA	DÍA	MES	AÑO
	11	06	2023

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA

ESCRITURA PÚBLICA P A 14385 DEL 25 DE AGOSTO DE 2017 PROTOCOLIZADA POR EL LIC. OSWALDO ANTONIO CANTO MÁRMOL NOTARIO PÚBLICO 53 EN LA CIUDAD DE CANCÚN



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUINTANA ROO
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número:

COADQOR/JS/PEDIDO/A-2023/00459

La validación jurídica se efectuó en el momento de la justificación, procedimiento, término y conclusiones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó sobre la procedencia, viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan los procedimientos las áreas requirente, técnica y/o contratante.

LIC. PEDRO RODOLFO ARAGÓN AVEDET
LIC. PEDRO RODOLFO ARAGÓN AVEDET
TIT DEPTO. ADQ. BIENES Y CONTRAT. SERV. ADMON. PEDIDO TIT COORD. DE ABAST. Y EQ. TIT JEFATURA DE SERVICIOS ADMON. DR. MIGUEL ÁNGEL VAN-DICK PUGA
TOOAD ESTATAL QUINTANA ROO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OOAD Estatal Quintana Roo
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adq de Bienes y Contratos de Serv

Número Acuerdo:
Número de Sesión:
Fecha de Acuerdo:
Fecha Terminación del pedido: 11/06/2023

No. de Evento: IA-50-GYR-050GYR008-I-80-2023
bajo el: Artículo 42
No. Compras: P-2023-00032708
No. de Pedido: D3P0296
Elaboración: 01/06/2023 Impresión 01/06/2023

Proveedor: PRESEMED SA DE CV

Dirección: CALLE CHEMUYIL CERRADA KOHUNLICH MZA 06 LOTE 10, REGIÓN 504, BENITO JUAREZ, CANCÚN, QUINTANA ROO, 77533

R.F.C. PRE -170825-FW1 No. Proveedor: 00141373

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO

Lugar de entrega: CARRETERA CHETUMAL-MERIDA KM. 2.5,

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 11/06/2023

Partida presupuestal: 0416 21053002

Clasificación presupuestal:

Circ. 24 Loc. 80 Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

Partida Clave del Artículo

Descripción

Cantidad Unidad Precio Importe Total

1	080 909 649801 01	TUBO SISTEMA PARA TOMA Y RECOLECCION DE SANGRE, DE PLASTICO PET AL VACIO (13 X 75 MM) DESECHABLE PARA ADULTO CON EDITA K2 (7.2 MG) APLICADO POR ASPERSION EN LA PARED DEL TUBO, TAPON LILA CON SILICON COMO LUBRICANTE, VOLUMEN DE DRENADO 4.0	1423	CJA	203.00	288,869.00
---	-------------------	--	------	-----	--------	------------

Marca: GOLDEN VAC/VACUUM BLOOD TUBE

Procedencia: MEXICO

Tipo Presen: TBO

Cant Presen: 100

SUB. TOTAL	\$	288,869.00
I. V. A.	\$	46,219.04
TOTAL	\$	335,088.04

(trescientos treinta y cinco mil ochenta y ocho pesos 04/100 M.N.)

REGISTRO NUM. OOADORA-2023/00457
En cumplimiento al numeral 7.1
del artículo 23 de la Ley de Organización y Función de los Poderes del Estado
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE SERVICIOS JURÍDICOS
DIRECCIÓN DE ASISTENCIA LEGAL
DIRECCIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
DIRECCIÓN DE ASISTENCIA ADMINISTRATIVA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OOAD Estatal Quintana Roo
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adq de Bienes y Cont de Servs

Número Acuerdo:
Número de Sesión:
Fecha de Acuerdo:
Fecha Terminación del pedido: 11/06/2023

No. de Evento: IA-50-GYR-050GYR008-I-80-2023
bajo el: Artículo 42
No. Compras: P-2023-00032708
No. de Pedido: D3P0296
Elaboración: 01/06/2023 Impresión 01/06/2023

Proveedor: PRESEMED SA DE CV

Dirección CALLE CHEMUYL CERRADA KOHUNLICH MZA 06 LOTE 10, REGIÓN 504, BENITO JUAREZ, CANCÚN, QUINTANA ROO, 77533

R.F.C. PRE -170825-FW1 No. Proveedor : 00141373

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO

Lugar de entrega: CARRETERA CHETUMAL-MERIDA KM. 2.5,

No Requisición: PAC
Fecha de entrega: 11/06/2023
Partida presupuestal : 0416 21053002
Clasificación presupuestal :
Circ. 24 Loc. 80 Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

DICTAMEN PRESUPUESTAL 0000072251-2023

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE
RAÚL ALBERTO SANDOVAL LLANES

CARGO
REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA DE CONFORMIDAD

TELÉFONO(S)

FECHA	DÍA	MES	AÑO
11	06	2023	

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA

ESCRITURA PÚBLICA P A 14385 DEL 25 DE AGOSTO DE 2017 PROTOCOLIZADA POR EL LIC. OSWALDO ANTONIO CANTO MÁRMOL NOTARIO PÚBLICO 53 EN LA CIUDAD DE CANCÚN



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESEMPLEADO ESTATAL QUINTANA ROO
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.1 Políticas 38 y 39, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número:

OOADQRLSJ/PEDIDO/A-2023/00457

La validación jurídica se efectuó sin graticular sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, y el resultado de la investigación de hechos, circunstanciales, no se realiza sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedimientos las áreas requeriente, técnica y/o contable.

LIC. PEDRO RODOLFO ARAGON AVEDOTO
TIT DEPTO ADQ BIENES Y CONTRAT SERV
ADMÓN PEDIDO TIT COORD DE ABAST Y EQ
TIT JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DR. JOSE MIGUEL ÁNGEL VAN-DICK PUGA
TOOAD ESTATAL QUINTANA ROO